

Comunicado de Prensa

No. 50/2016

Ciudad de México a 18 de mayo de 2016

EL IFT AMPLÍA EL PLAZO DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA EFECTIVIDAD EN TÉRMINOS DE COMPETENCIA DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS A LOS AEP

- **Se ampliarán 20 días hábiles los plazos de las consultas públicas en relación con la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas a los AEP, en el sector telecomunicaciones y radiodifusión**
- **Aprueba el Pleno el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2016 del IFT, el cual será enviado a los poderes Ejecutivo y Legislativo**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió, en sesión ordinaria, ampliar 20 días hábiles el plazo de las dos consultas públicas que se desarrollan actualmente en relación con la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP), tanto en el sector telecomunicaciones, como en el de radiodifusión.

El objetivo de ampliar el plazo de estas consultas, iniciadas el 7 de abril y a concluir el 16 de junio, atiende a solicitudes hechas por interesados y permitirá recibir un mayor número de comentarios de integrantes de la industria, académicos, especialistas, audiencias y público en general. Lo anterior, permitirá contar con un mejor diagnóstico sobre el impacto de las medidas y las determinaciones sobre las posibles modificaciones, supresiones o adiciones de medidas asimétricas a los AEP en telecomunicaciones y radiodifusión

Es importante recordar que, en marzo de 2014, el IFT determinó como AEP en telecomunicaciones al grupo de interés económico conformado por Telmex, Telnor, Telcel, América Móvil, Grupo Carso y Grupo Inbursa; y como AEP en radiodifusión a Grupo Televisa y empresas relacionadas.

Comunicado de Prensa No. 50/2016

Desde entonces, ambos AEP quedaron sujetos a cumplir medidas específicas para evitar afectar la competencia y la libre concurrencia, cuya efectividad, según un compromiso autoimpuesto por el IFT, se revisaría cada dos años con el fin de, en su caso, suprimirlas o modificarlas, o establecer otras nuevas.

En la misma sesión del Pleno se aprobó el Informe Trimestral de Actividades del IFT, correspondiente al periodo que va del 1 de enero al 31 de marzo de 2016, el cual será enviado a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión y publicado en el portal de internet del Instituto.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx